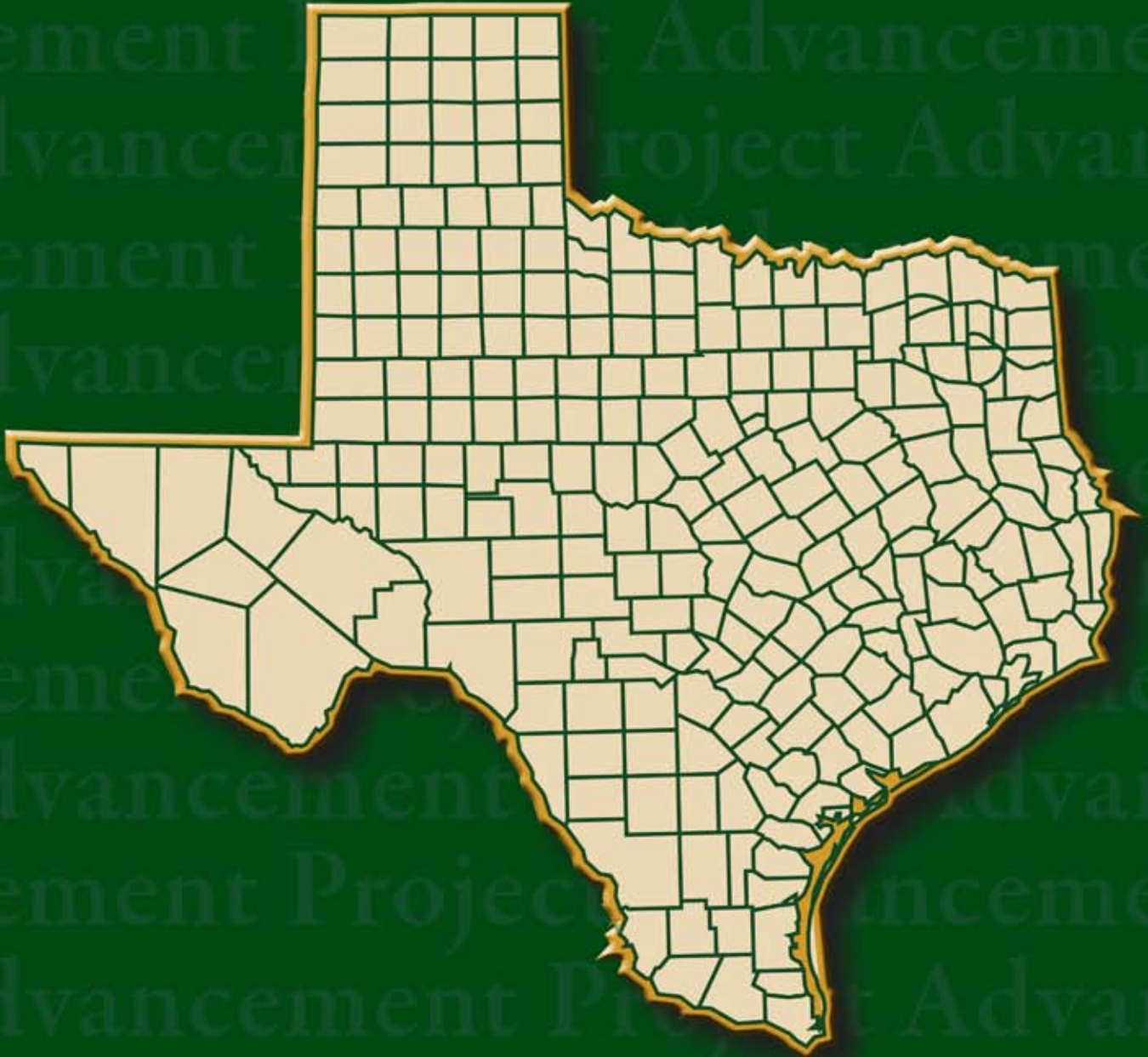


2011

La Redivisión de Distritos de Texas:  
Las Reglas de Enfrentamiento en una Palabra



*¡Una Democracia Justa!*



1220 L Street NW, Suite 850 • Washington, DC 20005  
phone: 202.728.9557 • fax: 202.728.9558  
[www.AdvancementProject.org](http://www.AdvancementProject.org) • [ap@advancementproject.org](mailto:ap@advancementproject.org)

# **REGLAS FEDERALES DE LA REDIVISIÓN DE DISTRITOS Y LAS LEYES DE LA REDIVISIÓN DE DISTRITOS DE TEXAS EN UNA PALABRA**

## **INTRODUCCIÓN**

Esta publicación pretende simplificar las leyes complejas de la división nuevamente de distritos para los defensores de la comunidad incluyendo abogados. Combina las leyes Federales y las Estatales para la división nuevamente de distritos con normas estatales, reglas u otras materias de la división de distritos nuevamente para proveer una interpretación comprensiva de las leyes y sus ejercicios que impactarán a la división de nuevamente distritos. Mientras esta publicación no cubra todas las provisiones de las leyes federales y estatales de la redivisión de distritos nuevamente, destacará aquellas provisiones las cuales creemos que han impactado las comunidades de color.

## **AGRADACIMIENTOS**

Esta publicación está apoyada [en parte] por una beca del Open Society Foundations. Advancement Project quiere agradecer a nuestros participantes por hacer esta publicación posible y por apoyar a nuestro Programa Demócrata Inclusiva para la División de Distritos Nuevamente.

Muchas gracias al Sr. Alex Tischenko y a sus estudiantes voluntarios del Proyecto de los Derechos al Voto de la Escuela de Derechos de Stanford y sus contribuciones de esta guía del 2011 para la división de distritos nuevamente.

También, queremos agradecer al Sr. Rolando L. Ríos, Consejero General anterior por la Registración de Votantes del Suroeste y el Proyecto Educativo, quien es un abogado privado especializando en la Ley Federal y Estatal Electoral y de la Redivisión de distritos, miembro distinguido de la abogacía de Texas por su contribución valerosísima en esta guía del 2011 por la división de distritos nuevamente.

## **NEGADOR**

Esta guía se preparó solamente con propósitos informativos. No es un consejo legal, ni fue la intención de crear una relación entre abogado y cliente. Cualquier decisión de obtener consejos legales o de un abogado no debe ser basado solamente en la información contenida en esta guía.

Este documento fue traducido de la versión de inglés y puede ser que no sea una traducción exacta de esa versión o que tenga errores. Advancement Project no garantiza la traducción y niega cualquier responsabilidad por errores o inexactitudes en la versión traducida.

# TABLA DE CONTENIDO

## REGLAS FEDERALES DE LA REDIVISIÓN DE DISTRITOS

¿Qué es la redivisión de distritos?.....	1
¿Qué es gerrymandering? .....	1
¿Cómo se relaciona el dato del Censo Estadounidense a la redivisión de distritos? .....	1
¿Cuándo está disponible el dato del censo a los estados? .....	1
¿Cuándo ocurre la redivisión de distritos?.....	2
¿Es la redivisión de distritos lo mismo que el prorateo?.....	2
¿Cuál es el significado de “una persona, un voto” en el proceso de la redivisión de distritos? .....	2

## LA LEY DE DERECHO AL VOTO DE 1965

¿Cuáles Secciones de la Ley del Derecho al Voto de 1965 se tienen que tomar en cuenta cuando se trazan los distritos? .....	3
¿Cómo asisten las comunidades de color a la Sección 2 durante el proceso de la redivisión de distritos? .....	3
¿Por qué la Sección 5 de la Ley del Derecho al Voto es una consideración importante durante el proceso de la redivisión de distritos?.....	4
¿Cuál formula se utilizó para identificar los estados y/o los condados (las subdivisiones políticas) los cuales se cubren bajo la Sección 5? .....	4
¿Qué es la Sección 203 de la Ley del Derecho al Voto? ¿Se aplica a todos los estados? .....	4
¿Qué son los distritos de mayoría-minoría?.....	5
¿Si los votantes de la minoría cuentan por menos del 50 por ciento de la mayoría en un distrito, puede ser que un distrito incluyera otros votantes quienes cruzarían a las líneas raciales para apoyar al candidato preferido de los votantes de la minoría? .....	5
¿Es la minoría de la población de la edad para votar importante cuando creando los distritos? .....	5
¿Cuando se crean los distritos, los estados deben usar la población de ciudadanos o la población total? .....	5
¿Qué son los distritos de influencia? ¿Creando los distritos de influencia provee protección de la Sección 2? .....	6
¿Qué son distritos de coalición? ¿Proveen oportunidades más grandes para los votantes de minoría para elegir representantes de su elección? .....	6
¿Qué son los distritos que cruzan de distritos? ¿Por crearlos provee protecciones de la Sección 2? .....	7
¿Qué clase de información o datos se pueden utilizar para la redivisión de distritos?.....	7

## **LAS REGLAS DE LA REDIVISIÓN DE DISTRITOS EN TEXAS**

¿La Constitución de Texas provee una guía con respecto a la redivisión de distritos?.....	8
¿Es requerido que la Legislatura de Texas siga el principio de “una persona, un voto”?.....	8
¿De qué es responsable el cuerpo gubernamental en la redivisión de distritos de la Legislatura de Texas? .....	9
¿Con qué frecuencia se requiere que la Legislatura de Texas divida a los distritos de nuevo? .....	9
¿Cuáles son los principios tradicionales que requiere Texas al dividir a los distritos de nuevo? ....	9
¿Qué es un sistema electoral de un distrito de un-solo miembro? ¿Hay distritos de un-solo miembro en Texas?.....	10
¿Qué es un sistema electoral sin limitación?.....	10

## **REGLAS “LOCALES” DE TEXAS PARA LA REDIVISIÓN DE DISTRITOS**

¿Qué es la estructura del condado gubernamental en Texas? .....	11
¿Cuál cuerpo es responsable de proporcionar a los condados en Texas? .....	11
¿Quién es responsable para la redivisión de los distritos en las fronteras municipales de Texas? .....	11
¿Hay ciertos requisitos para crear las fronteras de los distritos escolares en Texas?.....	11
¿Si hay un cambio en la población pueden los titulares de cargo elegir de no dividir los distritos nuevamente?.....	12
¿Pueden grupos de un nivel local o individuos participar en la redivisión de distritos? .....	12
¿Hay reglas que gobiernan los grupos de nivel local e individuos que quieren crear o proponer la redivisión de distritos? .....	13
¿Con quién se deben comunicar los grupos de nivel local o individuos para proponer un testimonio sobre planes sometidos para la redivisión de distritos?.....	13
Cuando se están creando distritos en Texas, ¿qué clase de datos deben tener los grupos locales o individuales? .....	13
¿Se consideran a las personas que no son ciudadanos cuando se crean a los distritos de Texas? .....	13
¿Cuántos distritos congresistas hay en Texas? .....	14
¿Cuántos distritos legislativos hay en Texas?.....	14
¿Cuántos distritos congresistas de los Estados Unidos y de los distritos legislativos de Texas están representados por Afro-Americanos o Latinos? .....	14
¿Cuál es el último día para la Legislatura de Texas de entregar un plan para la redivisión de distritos? .....	14
¿Qué pasa cuando el cuerpo de la redivisión de distritos no cumple en presentar su plan para el plazo fijo?.....	15

¿Cuál cuerpo gubernativo revisa el plan de la redivisión de distritos adoptado por la Legislatura de Texas? ..... 15

¿Cuál de los condados en Texas están cubiertos por jurisdicciones bajo la Sección 5 de la Ley del Derecho al Voto? ..... 15

¿Cuándo será la primera elección estatal después del plazo fijo para la división de distritos nuevamente en Texas?..... 15

**NOTAS**

## REGLAS FEDERALES DE LA REDIVISIÓN DE DISTRITOS

### ¿Qué es la redivisión de distritos?

La Redivisión de Distritos es el proceso de crear nuevas fronteras, la cual divide a los votantes en distritos electorales.<sup>1</sup> La ley federal requiere que cada estado divida nuevamente a los distritos cada 10 años, si la población en los distritos llegaría a ser desigual.<sup>2</sup> Sin embargo, históricamente la redivisión de distritos también se ha usado para propósitos impropios. Frecuentemente, se ha usado la redivisión de distritos para el establecimiento político para conservar el poder y también ha restringido la habilidad de las comunidades de color para obtener el poder. En las comunidades de color dividen a los distritos de una manera, haciéndoles difícil elegir a los representantes de su propia elección. En las comunidades de color si el representante elegido no representa los intereses de su comunidad justamente y adecuadamente, tendrán la inhabilidad de elegir representantes de su elección resultando en escuelas pobres, viviendas inadecuadas y limitadas o servicios comunales inadecuados, haciéndoles difícil elegir a los representantes de su propia elección en las comunidades de color.

### ¿Qué es gerrymandering?

El término “*gerrymander*” se ha definido como la práctica de dividir un área geográfica en distritos electorales con un tamaño o forma rara para dar a un grupo político o de individuos una ventaja injusta debilitando la fuerza del voto de la oposición.<sup>3</sup> Es importante que los grupos de la comunidad entiendan que un tamaño o forma no anula a un distrito automáticamente, sino podría parecer sospechoso en una corte y podría causar que ése distrito sea analizado por la corte.<sup>4</sup>

### ¿Cómo se relaciona el dato del Censo Estadounidense a la redivisión de distritos?

El Censo Estadounidense es una cuenta de la población de los Estados Unidos requerido por la Constitución Estadounidense.<sup>5</sup> El número de individuos que viven en cada estado determina el número de representantes que cada estado tiene derecho de tener por los próximos 10 años.<sup>6</sup> El dato del censo también incluye información de la población, incluyendo categorías de raza y de Hispanidad, también contiene categorías para las edades de la población, ej., la población de edad para votar (VAP) y la población de ciudadanos de edad para votar (CVAP).<sup>7</sup> Otros datos proveídos por el departamento del Censo de los cuales se pueden usar para determinar dónde se debe hacer las líneas durante el proceso de la redivisión de los distritos incluyendo información sobre viviendas ocupadas y desocupadas, niveles educativos e idiomas hablados.<sup>8</sup>

### ¿Cuándo está disponible el dato del censo a los estados?

La primera publicación del dato del censo es la cuenta de la población Nacional y Estatal. Es requerido que el Censo Estadounidense entregue esta información al Presidente antes del 21 de diciembre del 2010.<sup>9</sup> Para aquellos estados que decidan participar en definir el dato a un nivel local, por ejemplo en distritos y distritos jurisdiccionales, este dato se reportará por el departamento del Censo a los gobernadores de aquellos estados antes del 1° de abril del 2011.<sup>10</sup>

### **¿Cuándo ocurre la redivisión de distritos?**

La redivisión de distritos ocurre en cuanto el dato del censo esté repartido a los estados. Es requerido por la ley federal que cada estado divida los distritos nuevamente cada 10 años, si la población de los distritos es desigual.<sup>11</sup> Es permitido por la ley federal que los estados determinen cuándo ocurrirá la redivisión de distritos.<sup>12</sup> Cada estado desarrolla sus propios procedimientos y líneas temporales para empezar y completar la redivisión de distritos.

### **¿Es la redivisión de distritos lo mismo que el prorrato?**

No. Frecuentemente intercambian a los términos “redivisión de distritos” y “prorrato,” pero la aplicación práctica de cada uno es diferente. La redivisión de distritos es el delineo actual de las fronteras de distritos. Prorratar es el proceso que se usa para determinar cuántos representantes del Congreso deben venir de cada estado, dependiendo en la población.<sup>13</sup>

### **¿Cuál es el significado de “una persona, un voto” en el proceso de la redivisión de distritos?**

La Corte Suprema de los Estados Unidos continuamente ha decidido que el voto de una persona tiene que tener el mismo valor del voto de otra persona.<sup>14</sup> Esto garantiza que cada voto tiene el mismo poder y no viola la Cláusula de la Constitución Estadounidense de la Protección Igualitaria.<sup>15</sup> Quiere decir que en práctica cada distrito congresista debe tener aproximadamente el mismo número de votos en cada uno.

## LA LEY DEL DERECHO AL VOTO DE 1965

### ¿Cuáles Secciones de la Ley del Derecho al Voto de 1965 se tienen que tomar en cuenta cuando se trazan los distritos?

La Ley de Derecho al Voto de 1965 prohíbe la discriminación basada en la raza, color y el idioma hablado.<sup>16</sup> A menudo las Secciones 2 y 5 de la Ley proveen protecciones importantes a los votantes de minoría durante el proceso de la redivisión de los distritos.<sup>17</sup> La Sección 2 de la Ley prohíbe sacar los distritos que minimizan las oportunidades de votantes de minoría para elegir representantes de su elección – esto es referido como la dilución del voto de la minoría.<sup>18</sup> Un votante de minoría es definido como un miembro de una clase protegida, ej., un miembro de un grupo de minoría de una raza, color o lenguaje así como es definido en la Ley del Derechos al Voto.<sup>19</sup>

La Sección 5 cubre varios estados seleccionados y localidades con una historia de discriminación excesiva del voto.<sup>20</sup> La Sección 5 requiere que los estados y localidades cubiertos obtengan una “autorización previa” del Ministro de Justicia de los Estados Unidos o del Juzgado del Distrito Estadounidense por el Distrito de Columbia antes de que puedan hacer cualquier cambio a sus métodos de votar. El Ministro de Justicia y el Juzgado del Distrito Estadounidense para el Distrito de Columbia solamente darán autorización previa a aquellos cambios que no tienen un efecto discriminatorio o “de retrogresión” a votantes de color. Esto significa que los cambios no dejarán a los votantes en una posición peor de la en que estuvieron antes que cambiaran las líneas en los distritos.<sup>21</sup>

### ¿Cómo asisten las comunidades de color a la Sección 2 durante el proceso de la redivisión de distritos?

La Sección 2 se aplica a todos los estados y provee una protección a los votantes de minoría para prevenir acciones en el proceso de la redivisión de distritos o de otra manera, lo cual minimizaría la eficacia del voto de la comunidad de la minoría. Esto significa si los distritos creados diluían a la fuerza de los votantes de minoría, estas acciones puedan violar a la Sección 2 de la Ley, especialmente si un distrito de mayoría-minoría (donde la minoría de la población de edad para votar es más del 50 por ciento de la población de la edad del distrito para votar) pudiera haber sido sacado pero no lo hicieron.

Para violar a la Sección 2, la comunidad de minoría debe probar: 1) que tome parte de una comunidad geográficamente compacta, suficientemente grande para constituir una mayoría en un distrito de un solo-miembro; 2) la comunidad de minoría es políticamente coherente; y 3) normalmente no puede elegir representantes de su elección a causa de la mayoría de blancos votando junto como un bloque para derrotar el candidato de los votantes de la minoría.<sup>22</sup> Esto podría resultar en el delineo de la frontera del distrito por el juzgado.<sup>23</sup>

### **¿Por qué la Sección 5 de la Ley del Derecho al Voto es una consideración importante durante el proceso de la redivisión de distritos?**

La Sección 5 cubre estados y localidades limitados y previene a los estados de adoptar sistemas de elección los cuales podrían tener efecto discriminatorio o de retrogresión en votantes de minoría. Esto significa que antes que los estados o localidades puedan adoptar *cualquier* cambio a su sistema de votar, incluyendo fronteras nuevas de distritos, los cambios deben ser presentados al Departamento de Justicia o al Juzgado del Distrito para el Distrito de Columbia por una autorización previa para afirmar o establecer que los cambios no causen que los votantes en el área cubierta estén en una posición peor (“tener un efecto de retrogresión”). Si una jurisdicción quiere salirse de este requisito de autorización previa, el estado requiere que presente una demanda para la consideración del Juzgado del Distrito Estadounidense para el Distrito de Columbia.<sup>24</sup>

### **¿Cuál formula se utilizó para identificar los estados y/o los condados (las subdivisiones políticas) los cuales se cubren bajo la Sección 5?**

Cuando la Ley del Derecho al Voto inicialmente fue adoptado, la Sección 5 era una provisión temporaria.<sup>25</sup> El Congreso estableció dos elementos para identificar aquellos estados y/o condados (las subdivisiones políticas) los cuales se deben de cubrir bajo la Sección 5.

El primer elemento era si había una “prueba o objeto” en lugar el 1º de noviembre del 1964 en un estado o condado lo cual restringía las oportunidades para que registraran y votaran los ciudadanos, como impuestos para votar o una prueba de alfabetización.<sup>26</sup> El segundo elemento era si el 50 por ciento o menos de la población de edad para votar estaba registrado para votar antes del 1º de noviembre del 1964.

Se renovó la Sección 5 en los años 1970, 1975, 1982 y 2006. En 1970 y 1975, adoptaron fórmulas adicionales. En 1970, el Congreso estableció que en noviembre del 1968 como la fecha para determinar si un estado o subdivisión política tuvo una registración discriminatoria o “una[s] prueba[s] u objetos” ilegales para votar.

En 1975, se introdujo una tercera fórmula.<sup>27</sup> Se expandió la Sección 5 para dirigirse sobre la discriminación contra grupos de la minoría del lenguaje<sup>28</sup> y expandió la definición de “pruebas y objetos.” Esta enmienda agregó el requisito que las entidades que estaban cubiertas proveyeran materiales bilingües si más del 5 por ciento de la población de los ciudadanos de edad para votar hablara otro idioma que el inglés.<sup>29</sup> Aunque el Congreso extendió la Sección 5 por 25 años en 1982 y 2006, no haya adoptado fórmulas para cobertura nueva en cualquiera de aquellos años. En vez de eso, el Congreso modificó los procedimientos para los estados o las subdivisiones políticas para “sacar” o terminar la cobertura de la Sección 5.<sup>30</sup>

### **¿Qué es la Sección 203 de la Ley del Derecho al Voto? ¿Se aplica a todos los estados?**

La Sección 203 de la Ley del Derecho al Voto de 1965 prohíbe la discriminación contra las minoridades, ej., Indígena Americana, Americana Asiática, Nativo de Alaska o de descendencia española. En 1975, el Congreso encontró que la competencia limitada del inglés excluyó a ciertos lenguajes de minoría de participar en el proceso electoral y lo extendió a las protecciones a la Ley del Derecho al Voto a cubrir estos individuos. La Sección 203 se aplica a las jurisdicciones

donde la minoría del lenguaje de la población de los ciudadanos de edad para votar alcanza más del cinco por ciento de la población de la edad para votar o 10,000 personas en estados o subdivisiones políticas. En aquellas jurisdicciones, las votaciones, los avisos de votar, las fórmulas, la asistencia u otras materias tienen que ser bilingües.<sup>31</sup>

### **¿Qué son los distritos de mayoría-minoría?**

Un distrito de mayoría-minoría es un distrito donde la minoría de la población de edad para votar es más del 50 por ciento de la población de edad para votar en el distrito.<sup>32</sup>

### **¿Si los votantes de la minoría cuentan por menos del 50 por ciento de la mayoría en un distrito, puede ser que un distrito incluyera otros votantes quienes cruzarían a las líneas raciales para apoyar al candidato preferido de los votantes de la minoría?**

Sí. Sin embargo, la Sección 2 no requiere distritos de cruzamiento y los cuerpos de la redivisión del distrito no violarán a la Sección 2 si un distrito de cruzamiento hubiera podido ser creado pero no lo es.<sup>33</sup>

### **¿Es la minoría de la población de la edad para votar importante cuando creando los distritos?**

Sí. Al crear distritos, es importante tomar en consideración la población minoría de edad para votar para prevenir violaciones de las Secciones 2 y 5 de la Ley del Derecho al Voto. Ya que la Sección 2 prohíbe la debilitación del voto de minoría, es importante saber que la minoría de la población de edad para votar para asegurar que el distrito creado no minimice la fuerza del voto de la minoría tal que constituye una debilitación del voto.<sup>34</sup>

El estándar de retrogradación en la Sección 5 requiere que cambios a los sistemas del voto no dejen a los votantes de minoría en una posición peor del cambio anterior; los datos de la minoría de la población es importante para probar que un cambio cumple con o viole a la Sección 5.<sup>35</sup> También, ya que un distrito de mayoría-minoría debe tener más del 50 por ciento de la minoría de la población de edad para votar antes que se pueda reclamar una violación de la Sección 2. Es importante de tener disponible la información sobre la población de edad para votar cuando se crean los distritos.<sup>36</sup>

### **¿Cuando se crean los distritos, los estados deben usar la población de ciudadanos o la población total?**

Aunque algunos estados, incluyendo Texas, están libres de usar solamente la población del ciudadano cuando se crean los distritos,<sup>37</sup> no será advertido y puede ser que viole la Cláusula de la Protección de Igualdad de la Constitución de los EEUU porque la Cláusula de la Protección Igualitaria provee la protección igual a todas las personas, incluyendo a las que no son ciudadanos.<sup>38</sup> Puede ser inconstitucional utilizar sólo la población del ciudadano porque los votos de un distrito pueden tener más valor que los del otro distrito, donde un distrito tiene una población

más grande de personas que no son ciudadanos.<sup>39</sup> Es aconsejable usar la población total cuando crean los distritos. La redivisión de distritos no es solamente para proteger la habilidad de los ciudadanos para elegir los representativos de su elección; la redivisión de distritos es también para proveer “la representación para el mismo número de personas.”<sup>40</sup> La Corte Suprema constantemente se ha mantenido que la población total es una base razonable para el prorrateo.<sup>41</sup>

### **¿Qué son los distritos de influencia? ¿Creándolos provee protección de la Sección 2?**

Los distritos de influencia son distritos donde los votantes de la minoría constan de un porcentaje significativo de la población de la edad para votar tal que podrían influir al resultado de las elecciones, pero hay menos número de votantes necesarios para escoger a un candidato de su elección. Mientras los votantes de minoría no son la mayoría, ellos pueden influir fuertemente al resultado, porque comparten los mismos intereses o patrones de votos. Grupos de la comunidad deben saber que no hay un número mágico para determinar lo que constituye un porcentaje “significativo” de la población de la edad para votar. Más bien, este número variaría dependiendo en diferentes factores, incluyendo el número de votantes registrados quienes actualmente votaron.

Creando un distrito de influencia, no protegerá al cuerpo gubernamental por la redivisión de distritos de la responsabilidad de la Sección 2, y un grupo no podía probar una violación de la Sección 2 por la falta de crear un distrito de influencia.<sup>42</sup> Aunque estudios han demostrado que los distritos de influencias son una manera más poderosa de aumentar la fuerza de los votos de minoría<sup>43</sup> creando distritos de influencia no es un sustituto por crear minoría-mayoría eficaz o distritos de coalición donde las minorías tengan una oportunidad más grande de elegir a sus candidatos preferidos.

### **¿Qué son distritos de coalición? ¿Proveen oportunidades más grandes para los votantes de la minoría para elegir representativos de su elección?**

Los distritos de coalición constan de en menos dos grupos de minoría las cuales forman una coalición para formar una mayoría de un distrito y que votan coherentemente para elegir el candidato referido de la coalición. Creando distritos de coalición de minoría podría proveer más oportunidades para que los votantes de minoría puedan elegir a los representativos de su elección. Un distrito de coalición de dos grupos de más del 50 por ciento de votantes de mayoría-minoría que viven en un distrito geográficamente compacto, y que voten juntos por el mismo candidato, pero a causa de los votantes de mayoría juntándose para votar, no pueden elegir sus candidatos preferidos, posiblemente podría hacer una reclamación de la Sección 2 por una dilución del voto de minoría si los grupos de minoría constituyeran una mayoría en el distrito por ése distrito que no se creó.<sup>44</sup>

### **¿Qué son los distritos de cruzamiento? ¿Por crearlos provee protecciones de la Sección 2?**

Los distritos de que cruzan de distritos son distritos donde la minoría de la población de edad para votar consta de menos de la mayoría de la población de edad para votar del distrito, pero es suficiente grande para elegir el representante preferido de aquella población con la ayuda de un número pequeño de votantes de la mayoría que cruzar la frontera política para apoyar el representante preferido de los votantes de la minoría.<sup>45</sup> Bajo estas circunstancias, los distritos que cruzan de distritos no reciben protecciones de la Sección 2, significando que no hay requisitos para crear estos distritos.<sup>46</sup> La Corte Suprema no ha decidido si los distritos que cruzan de distritos que contienen dos grupos de minoría que constituyen un distrito de mayoría estarían cubiertos bajo la Sección 2.

### **¿Qué clase de información o datos se pueden utilizar para la redivisión de distritos?**

El Censo Estadounidense provee un Archivo de Resumen con los datos de la redivisión de distritos con la población entera del estado a cada estado, y también información sobre la población de la edad para votar (de 18 años o mayor) e información de ciudadanía. Esta información estará disponible al público en abril del 2011. Este archivo también incluye recintos de votos, lo cual podría ser útil cuando se crean distritos.<sup>47</sup> La información en el Archivo de Resumen es útil para determinar dónde se debe poner las líneas para proteger a las comunidades de minoría que podrían compartir intereses comunes.

## LAS REGLAS DE LA REDIVISIÓN DE DISTRITOS EN TEXAS

### ¿La Constitución de Texas provee una guía con respecto a la redivisión de distritos?

Sí. El Artículo III de la Constitución de Texas habla generalmente sobre la legislatura texana – el Senado Estatal (31 miembros) y la Casa de Representativos (150 miembros) – y determina las reglas de la redivisión de distritos para las dos casas legislativas.<sup>48</sup>

Específicamente, la Sección 25 del Artículo III presenta las reglas para el Senado Estatal y manda la división del estado en Distritos Senatorios contiguos, permitiendo a cada uno elegir un Senador al Senado de Texas.<sup>49</sup>

La Sección 26 del Artículo III determina las reglas para la Casa de Representativos.<sup>50</sup> Esta provisión requiere que los distritos sean de una población igual y que sigan en todo lo posible las fronteras de los condados. Si un condado singular tiene suficiente personas para crear un distrito, se hace su propio distrito, con el derecho de elegir un miembro a la Casa de Representativos de Texas. Si un condado tiene demasiadas personas, las personas que sobran de la población se juntarán con el condado contiguo para crear un distrito singular. Y, si el condado no tiene suficientes personas, se juntará con otro condado contiguo para crear un distrito singular.

La Sección 28 de Artículo III determina la guía del tiempo y los procedimientos para hacer los distritos.<sup>51</sup> Aclara que la Legislatura de Texas es responsable de crear los distritos congresistas durante su primera sesión regular después de la publicación del Censo Estadounidense. Si la legislatura no cumple con crear el plan durante esa sesión, se requiere que la Mesa Legislativa de la Redivisión de Distritos de Texas -- compuesto del Gobernador Teniente, el Parlante de la Cámara Estatal de los Diputados, el Sindicato General, el Controlador de Cuentas Públicas, y el Comisario de la Oficina del Terreno General – lo haga. La mesa ejecutiva tiene que reunirse dentro de 90 días después del aplazamiento final de la primera sesión regular de la Legislatura después de la publicación y tendrá que crear un plan dentro de los 60 días de cuando primero se junta. El plan de la Mesa tiene que ser firmado por tres o más miembros de la Mesa (una mayoría) para tener fuerza de ley. La Corte Suprema de Texas tiene el poder de obligar a la Mesa de hacer sus deberes, si la Mesa falla en actuar de acuerdo con las reglas.

### ¿Es requerido que la Legislatura de Texas siga el principio de “una persona, un voto”?

Sí. Como mencionado arriba, la Corte Suprema Estadounidense constantemente ha dicho que la Constitución de los Estados Unidos manda que el voto de una persona en un distrito congresista tenga el mismo valor que el voto de otra.<sup>52</sup> Este principio también se aplica a las legislaturas estatales.<sup>53</sup>

Mientras se requieran la precisión matemática del tamaño de la población para cumplir con este requisito, las cortes han permitido “desviaciones menores” del tamaño proveído que la desviación es menos del 10 por ciento.<sup>54</sup> “Un plan con disparidades más grandes de poblaciones... crea un caso de discriminación de prima facie, por lo tanto tiene que ser justificado por el Estado.”<sup>55</sup>

La regla de “una persona, un voto” aplica a los recintos del comisario del condado en Texas, igual que, requiere que los recintos sean una población igual.<sup>56</sup>

No hay casos de la corte enfrentándose al tema de si los recintos del juez de paz de Texas tienen que ser de la misma población,<sup>57</sup> aunque la autoridad exista para apoyar la conclusión que los recintos están gobernados por el principio de “una persona, un voto.”<sup>58</sup> Así que es aconsejable adherirse a este principio cuando se establezcan los recintos del juez de paz.

Bajo la ley estatal de Texas, los distritos de la mesa ejecutiva escolar tienen que ser “compactos y contiguos y tienen que ser casi tan practicable de la población igual.”<sup>59</sup> Por consiguiente, la división de distritos es requerido, “no más tarde que el 90° día antes de la primera elección regular de la mesa ejecutiva escolar es cuando los fideicomisarios pueden oficialmente reconocer y actuar en el último censo federal precedente,” donde el censo “indica que la población del distrito más poblado excede a la población menos poblada por más del 10 por ciento.”<sup>60</sup>

### **¿De qué es responsable el cuerpo gubernamental en la redivisión de distritos de la Legislatura de Texas?**

Como anotado arriba, la Legislatura de Texas es responsable por “proporcionar los miembros a sus distritos,” y lo tiene que hacer durante la primera sesión regular después de la publicación del Censo Estadounidense.<sup>61</sup> Para el censo del 2010, esa sesión es la que empezará el 11 de enero del 2011, y planeando a terminarse el 30 de mayo del 2011.<sup>62</sup> Si la Legislatura falla en aprobar el plan para ese tiempo, la Mesa Ejecutiva de la Redivisión de Distritos de la Legislatura de Texas tiene que completar el proceso de la redivisión de distritos.<sup>63</sup>

### **¿Con qué frecuencia se requiere que la Legislatura de Texas divida a los distritos de nuevo?**

Bajo la Constitución de Texas, la Legislatura de Texas tiene que proporcionar a los distritos legislativos del estado de nuevo cada 10 años, de acuerdo con el Censo Estadounidense.<sup>64</sup>

### **¿Cuáles son los principios tradicionales que requiere Texas al dividir a los distritos de nuevo?**

Al dividir a los distritos de nuevo, Texas tiene que seguir todas las leyes válidas federales y estatales, incluyendo a la Constitución Estadounidense, la Constitución de Texas, y la Ley del Derecho al Voto de 1965.<sup>65</sup> Como un asunto general, los distritos del mismo tipo tienen que ser iguales (o casi iguales) de población, y la Legislatura no puede crear distritos con el propósito de negarse el derecho de votar basado en raza, color o grupo de lenguaje.<sup>66</sup>

Como mencionado arriba,

- Los distritos estatales senatorios tienen que ser contiguos, pero no hay un requerimiento que sean compactos.<sup>67</sup>
- Se tiene que establecer a los distritos de la Casa de Representativos de la siguiente manera:
  - Si un condado tiene suficientes personas para un distrito de la Casa, entonces se tiene que formar un distrito dentro de ese condado;

- Si no tiene suficientes personas, pero tiene suficientes personas para dos distritos enteros o más. Aquellos distritos se tienen que formar dentro de un condado, sin que los distritos extiendan a otro condado;
- Si el condado tiene más que suficientes personas para formar un distrito, entonces la población que sobra se tiene que juntar con otro distrito abarcando a un condado contiguo o condados contiguos; y
- Si un condado no tiene suficientes personas para formar un distrito, entonces el condado tiene que mantenerse entero y adherirse con uno o más condados para formar un distrito.<sup>68</sup>

Los distritos de la comisión del condado tienen que ser contiguos.<sup>69</sup>

Los distritos para las oficinas municipales elegidas y los distritos fideicomisarios de la mesa ejecutiva escolar tienen que ser compactos, contiguos y “casi tan viable que de población igual.”<sup>70</sup>

### **¿Qué es un sistema electoral de un distrito de un-solo miembro? ¿Hay distritos de un-solo miembro en Texas?**

El distrito de un-solo miembro es el sistema electoral más común en los Estados Unidos.<sup>71</sup> En los sistemas electorales de un-solo miembro, un estado, un condado, una ciudad u otra subdivisión política es dividida en distintas áreas geográficamente definidas (distritos).<sup>72</sup> Los votantes eligen a un representante cada en uno de aquellos distritos; los votantes dentro de ése distrito sólo puede votar para el representante del distrito donde residen. EL distrito de un-solo miembro es el sistema electoral más común en los Estados Unidos.<sup>73</sup>

En Texas, el Senado Estatal<sup>74</sup> y todos los comisarios del condado<sup>75</sup> son elegidos usando el sistema electoral del distrito de un solo-miembro. Las mesas ejecutivas escolares pueden elegir a sus miembros usando distritos de un-solo miembro.<sup>76</sup>

La ley de Texas deja que la Legislatura de Texas cree distritos de un-solo miembro o de miembros-múltiples, basado en la población<sup>77</sup>, aunque distritos de miembros-múltiples con una población alta de afro-americano o latinos puede ser “problemático” bajo la Constitución y/o la Ley al Derecho del Voto.<sup>78</sup>

### **¿Qué es un sistema electoral sin limitación?**

Un sistema electoral sin limitación es donde uno a más de los representantes se elige para representar la entidad del estado, el condado, la ciudad u otra subdivisión política.<sup>79</sup> Bajo este sistema, todos los candidatos pueden competir uno contra el otro y el que gane más votos sale ganando la elección, o los candidatos pueden competir para individuos puestos designados.<sup>80</sup>

Los sistemas electorales sin limitación, pueden ser a veces usados en elecciones en las ciudades de Texas.<sup>81</sup> Por ejemplo, el Ayuntamiento de Austin es elegido usando el sistema electoral sin limitación.<sup>82</sup>

## REGLAS “LOCALES” DE TEXAS PARA LA REDIVISIÓN DE DISTRITOS

### ¿Qué es la estructura del condado gubernamental en Texas?

Cada condado en Texas es dividido en recintos basado en la población del condado:

- Un condado con una población de 50,000 personas o más puede tener entre cuatro y ocho recintos;
- Un condado con una población entre 18,000 y 50,000 personas puede tener entre dos y ocho recintos;
- Un condado con una población de menos de 18,000 tiene que ser designado como un recinto singular, a menos que la Corte del Comisario determine que el condado necesita más que un recinto, en ese lugar el condado deberá ser dividido en no más de cuatro recintos;
- Los condados de Chambers y Randall pueden ser divididos de dos a seis recintos, a pesar de sus poblaciones, “por la conveniencia de la gente”; y
- Cualquier condado que fue dividido en cuatro o más recintos del 2 de noviembre del 1999, continuará siendo dividido en no menos de cuatro recintos, no importa los datos del censo actual.<sup>83</sup>

Como un asunto general, cada recinto elige a un juez de paz y fiscal; sin embargo un recinto con una población de más de 18,000 o más, el condado con una población de menos de 150,000, deben tener dos jueces de paz,<sup>84</sup> y un recinto en un condado con la población de 150,000 o más puede tener más que un juez de paz. La mayoría de los condados eligen a los oficiales del condado, fiscales del condado,<sup>85</sup> y de los distritos,<sup>86</sup> y alguaciles.<sup>87</sup>

### ¿Cuál cuerpo es responsable de proporcionar a los condados en Texas?

La Corte del Comisario – compuesto del Comisario del Condado y el Juez del Condado – determina el número de recintos y las líneas de sus fronteras, sujeto a las provisiones de la Constitución de Texas.<sup>88</sup>

### ¿Quién es responsable para la redivisión de los distritos en las fronteras municipales de Texas?

Los municipios de Texas pueden adoptar cualquier forma de gobierno que quieran y pueden crear e implementar cuerpos gubernamentales, de acuerdo con cada uno de sus municipios.<sup>89</sup>

### ¿Hay ciertos requisitos para crear las fronteras de los distritos escolares en Texas?

Sí. Bajo la ley estatal de Texas, “un distrito nuevo no se puede crear con una área menos de nueve millas cuadradas o tener un promedio de asistencia diaria menos de 8,000 estudiantes, y un distrito no puede ser reducido a un área menos de nueve millas cuadradas o tener un promedio

de asistencia diaria menos de 8,000 estudiantes”<sup>90</sup> Los distritos pueden ser cambiados o creados a través de la consolidación, anexión o separación, iniciado por una elección en una proposición o por un orden o una ordenanza en respuesta a una petición de ciudadanos.<sup>91</sup>

Como mencionado arriba, los distritos de la mesa ejecutiva escolar tienen que ser “compactos y contiguos, y tiene que ser casi tan practicable de la población igual.”<sup>92</sup> Las mesas ejecutivas escolares pueden elegir a sus miembros usando distritos de un-solo miembro o distritos sin limitaciones (hasta un cierto número de miembros),<sup>93</sup> y así los grupos de la comunidad deseosos de los distritos de un-solo miembro (en vez de distritos sin limitaciones) han usado la Ley de Derecho al Voto para empujar por la creación de tal distrito.<sup>94</sup>

### **¿Si hay un cambio en la población pueden los titulares de cargo elegir de no dividir los distritos nuevamente?**

No, al menos con respeto a la Legislatura Estatal de Texas. La Corte Suprema ha hecho todo sin requerir a los estados la redivisión de los distritos después del censo decenal si hay un cambio de la población.<sup>95</sup> Y la Constitución de Texas requiere que la Legislatura (o la Mesa Legislativa de la Redivisión de Distritos, si la Legislatura falla en actuar) produzca a un plan para la redivisión de distritos después que se ha publicado el censo decenal.<sup>96</sup>

Como un asunto general, un municipio con una población de 1.5 millones de personas basado en la información más reciente del censo debe tener un alcalde, 16 miembros de los distritos de miembros singulares, seis miembros sin limitaciones, y tiene que lograr esta representación, si ya no existe, “antes del próximo 1º de enero que ocurre en menos de un año después de la fecha de la publicación de la información oficial del censo para el municipio por el Departamento del Censo Estadounidense.”<sup>97</sup>

Ni la Constitución de Texas o la ley estatal requiere la redivisión de condados<sup>98</sup> o de distritos escolares para cierta fecha después de la publicación de la información del censo,<sup>99</sup> aunque las provisiones estatales gobernadas por la Mesa Ejecutiva de la Educación de Texas parecen asumir tal redivisión de distritos sobre la publicación de la información del censo.<sup>100</sup>

### **¿Pueden grupos de un nivel local o individuos participar en la redivisión de distritos?**

Sí. Las enmiendas para establecer planes para la redivisión de distritos siguen los mismos procedimientos para proponer y ratificar como otra legislación, y frecuentemente los legisladores introducen sus propias enmiendas de redivisión de distritos. Los subcomités con la jurisdicción de la redivisión de distritos generalmente presentan una audiencia pública alrededor del estado meses anteriores del comienzo de su trabajo de la redivisión de distritos con la información del censo.<sup>101</sup> También se presenta audiencias públicas mientras se consideran a las enmiendas de la redivisión de distritos durante la sesión legislativa.<sup>102</sup> Por consiguiente, los grupos de nivel local e individuos pueden participar en el proceso legislativo proponiendo sus propios planes a los legisladores (o a la Mesa Legislativa de la Redivisión de Distritos, donde la Legislatura no actúa) y/o para testificar por o en contra del plan o planes propuestos.

En adición, Texas es una jurisdicción cubierta bajo la Sección 5 de la Ley del Derecho al Voto. Los grupos a nivel local e individual pueden participar en el proceso de la “autorización previa” por responder a las sumisiones de la Sección 5.

Finalmente, los grupos a nivel local e individuos con suficientes intereses legales en un distrito pueden desafiar a un distrito o distritos a través de acciones legales.

### **¿Hay reglas que gobiernan los grupos de nivel local e individuos que quieren crear o proponer la redivisión de distritos?**

La presentación de planes al comité legislativo sigue las mismas reglas puestas para otras acciones legislativas, a través del proceso del comité.<sup>103</sup> No hay nada en la Constitución de Texas que requiera que la Mesa Legislativa de la Redivisión de Distritos permita comentarios públicos o la consideración de propuestas de la redivisión de distritos creados por grupos de nivel local o individuos.<sup>104</sup>

### **¿Con quién se deben comunicar los grupos de nivel local o individuos para proponer un testimonio sobre planes sometidos para la redivisión de distritos?**

Los grupos de nivel local o individuos interesados en participar en el proceso de la redivisión de distritos deben tratar de obtener oportunidades de hablar en las audiencias públicas presentadas por la Legislatura de Texas en los meses anteriores y también durante los meses de la sesión legislativa la cual determinará los nuevos distritos.<sup>105</sup> Se puede encontrar el horario de las audiencias para el Comité Selecto del Senado de Texas por la Redivisión de Distritos en <http://www.senate.state.tx.us/75r/senate/commit/c625/c625.htm>, o puede llamar a la oficina del Comité del Senado al (512) 463-8802.<sup>106</sup> Se puede encontrar el horario de las audiencias para el Comité de la Casa de Texas por la Redivisión de Distritos en <http://www.house.state.tx.us/schedules/committee-schedules/>.<sup>107</sup> Los grupos interesados también pueden llamar a la línea de Servicios por la Redivisión de Distritos al (512) 463-6622.

### **Cuando se están creando distritos en Texas, ¿qué clase de datos deben tener los grupos locales o individuos?**

Grupos locales e individuos interesados de participar en el proceso de la redivisión de distritos deben entregar su información sobre sus preferencias locales, interés de comunidad, patrones de votos locales, y cualquier otra cosa que se podrá considerar cuando dividen a los distritos nuevamente.<sup>108</sup> Grupos interesados pueden usar el sistema de Texas para ver los distritos actuales a través de la página web: <http://www.tlc.state.tx.us/redist/redist.htm>.<sup>109</sup>

### **¿Se consideran a las personas que no son ciudadanos cuando se crean a los distritos de Texas?**

Sí. Personas que no son ciudadanos, documentadas o no, se contarán por el propósito de dividir a los distritos nuevamente del estado y del congreso.<sup>110</sup> El censo federal, de donde se toma la información sobre la redivisión de distritos “tienen el propósito de contar a cada persona que vive en los Estados Unidos, incluyendo extranjeros, documentados o no.”<sup>111</sup>

Sin embargo, un grupo de ciudadanos que vive in Irving, Texas, comenzaron una litigación en la Corte del Distrito Estadounidense en Dallas, contra la ciudad de Irving, desafiando la adopción de un plan para la redivisión de distritos, un plan que depende de los datos de la población, en vez del total de la población de los ciudadanos que pueden votar y alegando que los resultados son desiguales a través de los distritos.<sup>112</sup>

### **¿Cuántos distritos congresistas hay en Texas?**

Actualmente hay 32 distritos congresistas en Texas.<sup>113</sup> En 2013, Texas agregará cuatro distritos congresistas más, con un total de 36, como resultado al crecimiento de la población del 20.6 por ciento de acuerdo con el censo del 2010.<sup>114</sup> Estos cuatro distritos congresistas adicionales resultarán en cuatro posiciones más para Texas en la Casa de Representantes de los Estados Unidos en 2013, por los cuales las elecciones tomarán lugar en 2012.<sup>115</sup>

### **¿Cuántos distritos legislativos hay en Texas?**

Como está dispuesto en la Constitución de Texas, hay 181 distritos legislativos en Texas: 150 distritos de la Casa y 31 distritos del Senado.<sup>116</sup>

### **¿Cuántos distritos congresistas de los Estados Unidos y de los distritos legislativos de Texas están representados por Afro-Americanos o Latinos?**

En el 112º Congreso de los Estados Unidos, en noviembre del 2010 eligieron, Texas tiene seis Latinos representantes estadounidenses.<sup>117</sup> La Legislatura de Texas tiene siete Latinos Senadores Estatales<sup>118</sup> y 28 Latinos Representantes Estatales.<sup>119</sup> Con respecto a los Afro-Americanos, hay tres Afro-Americanos representando a Texas en la Casa de Representantes Estadounidenses.<sup>120</sup> La Legislatura de Texas tiene dos Senadores Estatales Afro-Americanos,<sup>121</sup> y seis representantes Afro-Americanos.<sup>122</sup> Texas también tiene dos Representantes Estatales Asiático-Americanos.<sup>123</sup>

### **¿Cuál es el último día para la Legislatura de Texas de entregar un plan para la redivisión de distritos?**

Como se menciona anteriormente, la Constitución de Texas requiere que la Legislatura Estatal de Texas proporcione al estado en distritos senatorios y representativos “en su primera sesión regular después de la publicación de cada Censo decenal en los Estados Unidos.”<sup>124</sup> Si la Legislatura falla en crear un plan, la Mesa Legislativa de la Redivisión de Distritos tiene que reunirse dentro de 90 días del aplazamiento y crear un plan para dividir a los distritos nuevamente dentro de los 60 días después de su primera reunión.<sup>125</sup> La Corte Suprema de Texas tiene la jurisdicción de obligar a la Mesa Ejecutiva de la Redivisión de Distritos de cumplir con su deber.<sup>126</sup>

### **¿Qué pasa cuando el cuerpo de la redivisión de distritos no cumple en presentar su plan para el plazo fijo?**

Como mencionado anteriormente, si la Legislatura Estatal falta en dividir a los distritos nuevamente al fin de su sesión regular después de la publicación del censo, la Mesa Legislativa de la Redivisión de Distritos de Texas actúa. Y si la Mesa Legislativa de la Redivisión de Distrito falla de actuar, la Corte Suprema de Texas es autorizada a obligar a la Mesa Legislativa de actuar.

Mientras no hay plazos fijos, bajo la Ley Federal o de Texas, para la redivisión de distritos congresistas de los Estados Unidos siguiendo la publicación del censo federal, la Ley del Derecho al Voto impone un plazo fijo práctica para las jurisdicciones cubiertas, tal como Texas.<sup>127</sup> Si el Estado falla en recibir su “autorización previa” antes del fin del período de la registración del candidato para las elecciones primarias congresistas siguiendo la publicación del censo, es probable que se tomará acción legal en la Corte Federal para imponer la Sección 2c del Título 2 del Código Estadounidense. La Ley requiere que el estado tenga el mismo número de distritos que representantes proporcionados y permite la elección de representantes de distritos debidamente establecidos.<sup>128</sup>

### **¿Cuál cuerpo gubernativo revisa el plan de la redivisión de distritos adoptado por la Legislatura de Texas?**

No hay una revisión formal del plan de la redivisión de distritos aprobado por la Legislatura Estatal de Texas, más que la revisión de autorización previa bajo la Sección 5 de la Ley del Derecho al Voto.<sup>129</sup> Sin embargo, si el plan es vetado por el Gobernador (y el veto no es desautorizado) o si el plan es invalidado por un desafío de la Corte, la redivisión de distritos se hace responsable de la Mesa Legislativa de la Redivisión de Distritos.<sup>130</sup>

### **¿Cuál de los condados en Texas están cubiertos por jurisdicciones bajo la Sección 5 de la Ley del Derecho al Voto?**

Todos los condados en Texas son jurisdicciones cubiertas bajo la Sección 5 de la Ley del Derecho al Voto del 1965, porque desde 2011, todo el estado de Texas ha sido cubierto por esta Ley.<sup>131</sup>

### **¿Cuándo será la primera elección estatal después del plazo fijo para la división de distritos nuevamente en Texas?**

La primera elección estatal en Texas será después que se haya pasado el plazo fijo de la división de distritos nuevamente en las elecciones primarias del 2012, programado para el 6 de marzo del 2012.<sup>132</sup>

## NOTAS

- 1 <http://projects.washingtonpost.com/politicsglossary/Congressional/redistricting/>.
- 2 *Ver Gray v. Sanders*, 372 U.S.368, 379-80 (1963) (dice que la Cláusula de la Protección Igualitaria en la Constitución requiere que todos los que participan en una elección deben tener el mismo valor de su voto una vez que la unidad geográfica de la cual se haya designado un representante que ha sido escogido); *ver también Wesberry v. Sanders*, 376 U.S. 1 (1964) (determinando si una proporción de asientos congresistas se contrae el valor de algunos votos mientras expande el valor de otros es “inconstitucional”).
- 3 *Ver Vieth v. Jubelirer*, 541 U.S. 267 (2004); *cf. Hunt v. Cromartie*, 526 U.S. 541 (1999).
- 4 *Hunt v. Cromartie*, 526 U.S. 541 (1999).
- 5 13 U.S.C. § 141.
- 6 2 U.S.C. § 2a(a).
- 7 *Ver* <http://www.census.gov/population/www/cen2010/glance/index.html>.
- 8 *Ver id.*
- 9 13 U.S.C. § 141.
- 10 *Id.*
- 11 *Ver Gray v. Sanders*, 372 U.S. 368, 379-80 (1963) (dice que la Cláusula de la Protección Igualitaria en la Constitución requiere que todos los que participan en una elección deben tener el mismo valor de su voto una vez que la unidad geográfica de la cual se haya designado un representante que ha sido escogido); *ver también Wesberry v. Sanders*, 376 U.S. 1 (1964) (determinando si una proporción de asientos congresistas se contrae el valor de algunos votos mientras expande el valor de otros es “inconstitucional”).
- 12 *Id.*
- 13 U.S. Const. art. I, § 2, cl. 1.
- 14 *Id.*; *ver también Reynolds v. Sims*, 377 U.S. 533, 563 (1964) (dice que darles más valor a los votos de los ciudadanos basándose en donde residen no es justo).
- 15 U.S Const. enmienda XIV, § 1.
- 16 42 U.S.C. § 1973.
- 17 *Id.*
- 18 42 U.S.C. § 1973b.
- 19 42 U.S.C. § 1973 *et seq.*
- 20 42 U.S.C. § 1973c.
- 21 *Id.*
- 22 *Ver Thornburg v. Gingles*, 478 U.S. 30, 50 (1986).
- 23 *Ver Thornburg*, 478 U.S. 30 en 47 (establece tres condiciones previas necesarias para un reclama la dilución del voto de la minoría – 1) el grupo de minoría es grande y geográficamente compacto (de forma regular) para constituir una mayoría, en un distrito de miembro-singular; 2) el grupo de la minoría normalmente vota junto para elegir al representante de su elección; y 3) la mayoría blanca normalmente vota junta para derrotar al candidato preferido de los votantes de la minoría).
- 24 42 U.S.C. § 1973c (autorizado de nuevo Fannie Lou Hamer, Rosa Parks y Coretta Scott King (2006)).

- 25 42 U.S.C. § 1973c.
- 26 *Id.*
- 27 *Id.*
- 28 42 U.S.C. § 1973aa-1a.
- 29 *Id.*
- 30 42 U.S.C. § 1973c.
- 31 *Id.*; Los condados de Texas han sido cubiertos bajo la Sección 203 de la Ley del Derecho al Voto del 1965 por los siguientes grupos: (1) Hispano; (2) Indígena Americana (Pueblo u otra tribu especificada); y (3) Vietnamita. Ver [http://www.justice.gov/crt/voting/sec\\_203/203\\_notice.pdf](http://www.justice.gov/crt/voting/sec_203/203_notice.pdf).
- 32 *Bartlett v. Strickland*, 129 S. Ct. 1231 (2009).
- 33 *Id.*
- 34 42 U.S.C. § 1973c.
- 35 *Id.* en (c).
- 36 Ver *Bartlett*, 129 S. Ct. en 1246.
- 37 *Chen v. La Ciudad de Houston*, 206 F.3d 502 (2000), *cert. negado*, 532 U.S. 1046 (2000); cf. *Teuber v. El Estado de Texas*, Caso 4:11-cv-00059 (2011), presentado el 10 de febrero del 2011, los demandantes alegan que el conteo de inmigrantes indocumentados en los distritos políticos ilegalmente e injustificadamente afecta a los votantes en distritos con poblaciones más pequeñas de no-ciudadanos. Los demandantes están pidiendo que Texas cuente los ciudadanos solamente con el propósito de crear nuevas fronteras.
- 38 U.S. Const. enmienda XIV, § 1.
- 39 *Garza v. County of LA*, 918 F. 2d 763, 773-76 (9th Cir. 1991); pero ver *Chen v. La Ciudad de Houston*, 206 F.3d 502, 523 (2000), *cert. negado*, 532 U.S. 1046 (5th Cir. 2000) (explica que la decisión de decidir cuál población se debe usar es dejado por el proceso político.).
- 40 *Kirkpatrick v. Preisler*, 394 U.S. 526, 531 (1969).
- 41 *Daly v. Hunt*, 93 F.3d 1212, 1228 (4th Cir. 1996).
- 42 *Lulac v. Perry*, 548 U.S. 399, 446 (2006).
- 43 *Georgia v. Ashcroft*, 539 U.S. 461, 482 (2003).
- 44 Ver *La Coalición de Bridgeport por una Justa Representacion v. La Ciudad de Bridgeport*. 26 F.3d 271 (2d Cir. 1994) (estableciendo que al combinar grupos de minoría para formar [mayoría-minoría] distritos es una manera válida de cumplir con la Sección 2 si los grupos combinados demuestran ser políticamente unidos; ver también *Campos v. Baytown*, 840 F.2d 943 (1988), *cert. negado*, 492 U.S. 905 (1989) (notando que “si juntos [negros e hispanos] constituyen una mayoría en un distrito de un solo-miembro, cruzan el límite de *Gingles* como potencialmente votantes desventajados.”). Estos casos fueron precedidos por *Bartlett v. Strickland*. Aquí los votantes de la minoría no llegaron al límite de más del 50 por ciento así definido como requisito en *Bartlett*. Bajo los hechos de los dos casos, pos-*Bartlett*, es poco probable que los demandantes hubieran triunfado. Aunque es probable que las circunstancias con una población de mayoría-minoría más del 50 por ciento, los demandantes llegarían a los factores de y reclamar una violación de la Sección 2.
- 45 *Bartlett*, 129 S. Ct. en 1236.
- 46 *Id.*
- 47 13 U.S.C. § 141, *enmendado por* PL 97-171 promulgado en 1975 (dirigiendo al Departamento del Censo a proveer los 50 datos necesarios de la redivisión para usar cuando creando distritos).
- 48 Constitución de Texas art. III (West 2011); Constitución de Texas art. III, § 1 (West 2011) (“El Senado consistirá de treinta y un miembros. La Casa de Representativos consistirá de 150 miembros.”).

- 49 *Id.* en art. III, § 25.
- 50 *Id.* en art. III, § 26.
- 51 *Id.* en art. III, § 28.
- 52 *Wesberry*, 376 U.S. en 7-9.
- 53 *Reynolds v. Sims*, 377 U.S. 533, 577 (1964); *Avery v. El Condado de Midland, Tex.*, 390 U.S. 474, 479-81 (1968) (sosteniendo que el principio de la población igual se aplica a unidades de gobierno local con poderes gubernamentales generales).
- 54 *Brown v. Thomson*, 462 U.S. 835, 842 (1983).
- 55 *Id.* en 842-83.
- 56 David Brooks, 35 *Tex. Prac., Ley del Condado y de Distritos Especiales* § 11.3 (2d ed.) (citando *Avery v. El Condado de Midland, Tex.*, 390 U.S. 474, 484-85 (1968)).
- 57 En *Romero v. Coldwell*, 455 F.2d 1163 (5th Cir. 1972), el Quinto Circuito notó que esta es una pregunta abierta bajo la Ley de Texas y negó de llegar a una decisión con respeto a los jueces de paz en el Condado de El Paso, Texas.
- 58 David Brooks, 35 *Tex. Prac., Ley del Condado y de Distritos Especiales* § 11.3 (2d ed.). *Ver también Hinton v. Threet*, 280 F. Supp. 831 (M.D. Tenn. 1968) (sosteniendo que la proporción de distritos civiles en el condado los cuales resultaron en un número de votantes registrados por el juez de paz fluctuando en 49 a 2,483 fue individualmente discriminatorio bajo el principio de un-hombre, un-voto y la Cláusula de Protección Igualitaria).
- 59 Código Educativo de Texas Ann. § 11.052 (Vernon 2011).
- 60 *Id.*
- 61 Constitución de Texas art. III, § 28 (West 2011).
- 62 Constitución de Texas art. III, § 28 (West 2011). La Corte Suprema de Texas ha interpretado que esta provisión quiere decir que la proporción tiene que ocurrir durante la sesión regular en la cual la publicación del censo ocurre, aunque solo quedan pocos días en la session. *Ver Mauzy v. La Mesa Legislativa de la Redivisión de Distritos*, 471 S.W.2d 570, 573 (Tex. 1971); *ver también Las Sesiones y Los Años de la Legislatura de Texas*, La Biblioteca de Referencia de Texas, La Legislatura Estatal de Texas, *disponible en* <http://www.lrl.state.tx.us/sessions/sessionyears.cfm> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 63 Constitución de Texas art. III, § 28 (West 2011).
- 64 *Id.*
- 65 *Ver* El Consejo Legislativo de Texas, *Una Guía a la Redivisión de Distritos*, en 5 (2010), *disponible en* [http://www.tlc.state.tx.us/redist/pdf/Guide\\_to\\_2011\\_Redistricting.pdf](http://www.tlc.state.tx.us/redist/pdf/Guide_to_2011_Redistricting.pdf) (visitado últimamente el 28 de febrero del 2011).
- 66 *Id.*
- 67 Constitución de Texas, § 25 (West 2011). A pesar de la ausencia de tal requisito, la Legislatura debe intentar de crear distritos del Senado razonablemente compactos porque la creación de distritos no compactos es muchas veces visto por la Corte como evidencia de un propósito ilegítimo. *Cf. Karcher v. Daggett*, 462 U.S. 725, 755 (1983) (Stevens, J., coincidiendo con) (“Uno no necesita usar la definición clásica del Juez Stewart de obscenidad – “Yo sé cuándo lo veo” – es un estándar final para juzgar la constitucionalidad de un *gerrymander* para reconocer las formas irregulares dramáticas tienen suficiente fuerza de prueba para llamar para una explicación.”).
- 68 Constitución de Texas art. III, § 26 (West 2011).
- 69 David Brooks, 35 *Tex. Prac., Ley del Condado y de Distritos Especiales* § 11.3 (2d ed.) (cita de *Gumfory v. Hansford County Commissioners Court*, 561 S.W.2d 28 (Tex.Civ.App. - Amarillo 1977, writ ref’d n.r.e.)).
- 70 Código Gubernamental Local de Texas Ann. § 26.044(e) (Vernon 2011) (municipios); *id.* § 11.052(f) (la mesa ejecutiva de distritos escolares).

- 71 *Ver Distritos de Un-Solo Miembro, Voto Justo, disponible en <http://archive.fairvote.org/?page=765> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).*
- 72 Constitución de Texas art. III, § 25 (West 2011).
- 73 *Id.*
- 74 Constitución de Texas art. III, § 25 (West 2011).
- 75 Constitución de Texas art. V, § 18(b) (West 2011).
- 76 Código Educativo de Texas Ann. § 11.052(a) (Vernon 2011).
- 77 Constitución de Texas art. III, § 26 (West 2011).
- 78 El Consejo Legislativo de Texas, *La Ley Estatal y Federal Gobernando la Redivisión de Distritos en Texas*, cap. 7, pt. VB (2001), *disponible en <http://www.tlc.state.tx.us/pubspol/redlaw01/redlaw01.pdf>* (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 79 *Sistemas Electorales en General, Voto Justo, disponible en <http://archive.fairvote.org/?page=766> (visitado últimamente el 24 de febrero del 2011).*
- 80 *Id.*
- 81 Código Gubernamental Local de Texas Ann. § 26.021 (Vernon 2011) (La regla de municipios principales “pueden adoptar y operar bajo cualquier clase de gobierno, incluyendo las formas de comisión y aldermanic”); *ver también id.* § 26.044(a)-(b) (Vernon 2011) (El “cuerpo gubernamental de un municipio con una población de 1.5 millones o más de 1.5 millones o más consiste de un alcalde sin límite, 16 miembros elegidos de distritos de un-solo miembro u seis miembros sin límite,” pero “puede adoptar una composición o organización de su cuerpo gubernamental en una manera proveído por su chárter en o después del 1° de enero del 1992.”).
- 82 La Ciudad de Austin – La Municipalidad, *disponible en <http://www.ci.austin.tx.us/council/>* (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 83 Constitución de Texas art. V, § 18 (West 2011).
- 84 *Id.*
- 85 Constitución de Texas art. V, § 20 (West 2011).
- 86 Constitución de Texas art. V, § 21 (West 2011).
- 87 Constitución de Texas art. V, § 23 (West 2011).
- 88 Constitución de Texas art. V, § 18. (West 2011).
- 89 Código Gubernamental Local de Texas Ann. § 26.021; *ver también id.* § 26.044(a)-(b) (Vernon 2011).
- 90 Código Educativo de Texas Ann. § 13.102 (Vernon 2011).
- 91 Código Educativo de Texas Ann. tit. 2, ch. 13 (Vernon 2011).
- 92 Código Educativo de Texas Ann. § 11.052(f) (Vernon 2011).
- 93 Código Educativo de Texas Ann. § 11.052 (Vernon 2011).
- 94 Steve Bickerstaff, *Los Desafíos de los Derechos a Votar los Consejos Ejecutivos en las Escuelas en Texas: ¿Qué Pasará Ahora?*, 49 Baylor L. Rev. 1017, 1027 (1997).
- 95 *Ver Reynolds v. Sims*, 377 U.S. 533, 583-84 (1964) (“Mientras que no es nuestra intención indicar que la décima proporción es un requisito constitucional, el cumplimiento de ella claramente alcanzaría los requisitos mínimos para mantener una representación legislativa razonable.”).
- 96 Constitución de Texas art. III, § 28 (West 2011).
- 97 Código Gubernamental Local de Texas Ann. § 26.044(g) (Vernon 2011).

- 98 *Ver, e.g.*, Constitución de Texas art. V, § 18(a) (West 2011) (los condados deben ser “divididos de vez en cuando para la conveniencia de le gente”).
- 99 Código Educativo de Texas Ann. § 11.052 (Vernon 2011).
- 100 Código Educativo de Texas Ann. § 7.104 (Vernon 2011).
- 101 *Ver* El Consejo Legislativo de Texas, *Una Guía a la Redivisión de Distritos*, en 9-10 (2010), *disponible en* [http://www.tlc.state.tx.us/redist/pdf/Guide\\_to\\_2011\\_Redistricting.pdf](http://www.tlc.state.tx.us/redist/pdf/Guide_to_2011_Redistricting.pdf) (visitado últimamente el 28 de febrero del 2011).
- 102 *Id.* en 9.
- 103 *Id.* en 9-10.
- 104 *Ver en general* Constitución de Texas art. III, § 28 (West 2011).
- 105 *Audiencias Públicas*, El Consejo Legislativo de Texas, *disponible en* [http://www.tlc.state.tx.us/redist/process\\_hearings.html](http://www.tlc.state.tx.us/redist/process_hearings.html) (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 106 *La Redivisión por el Comité Selecto del Senado*, El Senado de Texas, *disponible en* <http://www.senate.state.tx.us/75r/senate/commit/c625/c625.htm> (visitado últimamente el 9 de febrero del 2011).
- 107 *Horarios del Comité*, Casa de Representativos de Texas, *disponible en* <http://www.house.state.tx.us/committees/committee/?committee=080&session=81> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 108 *Id.* en 9.
- 109 *La Redivisión de Distritos en Texas*, El Consejo Legislativo de Texas, *disponible en* <http://www.tlc.state.tx.us/redist/redist.htm> (visitado últimamente el 9 de febrero del 2011).
- 110 *Ver* El Consejo Legislativo de Texas, *La Ley Estatal y Federal Gobernando la Redivisión de Distritos en Texas*, cap.1, pt. IIA (2001), *disponible en* <http://www.tlc.state.tx.us/pubspol/redlaw01/redlaw01.pdf> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 111 *Id.*
- 112 *Ver* Queja, *Lepak v. La Ciudad de Irving*, 3:10-cv-00277-P (N.D. Tex. Sept. 27, 2010), *disponible en* <http://www.projectonfairrepresentation.org/wp-content/uploads/2006/11/Lepak-v-City-of-Irving-Complaint.pdf>.
- 113 *Representativos de Texas -- Maps de Distritos Congressistas*, GovTrack, *disponible en* <http://www.govtrack.us/congress/findyourreps.xpd?state=TX> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 114 *Datos del Censos 2010*, Dept. del Censo Estadounidense, *disponible en* <http://2010.census.gov/2010census/data/> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 115 Matt Stiles, *Por Texas, Una Huella Mas Grande en el Congreso*, Tex. Trib., 27 de diciembre del 2010, *disponible en* <http://www.texastribune.org/texas-counties-and-demographics/census/for-texas-a-larger-foot-print-in-congress/> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 116 Constitución de Texas art. III, § 1 (West 2011) (“El Senado consistirá de treinta y un miembros. La Casa de Representativos debe consistirse de 150 miembros.”); *ver también* *Los Miembros Actuales del Senado de Texas*, El Senado de Texas, *disponible en* <http://www.senate.state.tx.us/75r/Senate/members.htm#members> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011); *Sobre Nosotros*, La Casa de Representativos de Texas, *disponible en* <http://www.house.state.tx.us/about-us/> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 117 *Miembros*, Comité Congreso de Hispanos, *disponible en* <http://chc.gonzalez.house.gov/about/members.shtml> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011) (lista de Texans Henry Cuellar, Charles Gonzalez, Ruben Hinojosa, y Silvestre Reyes); Elisa Santana, *Los Latinos Creando Su Propia Historia en el Congreso*, Mediill on the Hill, *disponible en* <http://medillonthehill.net/2011/01/latinos-making-own-history-in-new-congress/> (tejanos Francisco Canseco y Bill Flores).

- 118 *Lista de los Miembros del Senado*, El Senado de Texas, *disponible en* <http://www.senate.state.tx.us/75r/senate/senmem.htm> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011); *ver también El Directorio de los Elegidos Oficiales*, Tex. Trib., *disponible en* <http://www.texastribune.org/directory/> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011) (preparando por la etnicidad).
- 119 *Miembros*, Casa de Representativos de Texas, *disponible en* <http://www.house.state.tx.us/members/> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 120 *El Juramento del Comité Congresista Negro del 112º Congreso*, The Hill, *disponible en* [washingtonscene.thehill.com/.../7699-swearing-in-of-the-congressional-black-caucus-of-the-112th-congress](http://washingtonscene.thehill.com/.../7699-swearing-in-of-the-congressional-black-caucus-of-the-112th-congress) (visitado últimamente el 28 de febrero del 2011).
- 121 *Lista Complete de los Miembros del Senado*, El Senado de Texas, *disponible en* <http://www.senate.state.tx.us/75r/senate/senmem.htm> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011)); *ver también El Directorio de los Elegidos Oficiales*, Tex. Trib., *disponible en* <http://www.texastribune.org/directory/> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 122 *Sobre Nosotros*, Las Casa de Reprenentatitivos de Texas, *disponible en* <http://www.house.state.tx.us/about-us/> (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 123 *Id.*
- 124 Constitución de Texas art. III, § 28 (West 2011); *ver también Mauzy v. Legislative Redistricting Bd.*, 471 S.W.2d 570, 573 (Tex. 1971).
- 125 Constitución de Texas art. III, § 28 (West 2011).
- 126 *Id.*
- 127 EL Consejo Legislativo de Texas, *La Ley Estatal y Federal Gobernando la Redivisión de Distritos en Texas*, cap. 1, pt. IB (2001), *disponible en* <http://www.tlc.state.tx.us/pubspol/redlaw01/redlaw01.pdf>.
- 128 2 U.S.C. § 2c.
- 129 *Ver* El Consejo Legislativo de Texas, *Una Guia a la Redivisión de Distritos*, en 9 (2010), *disponible en* [http://www.tlc.state.tx.us/redist/pdf/Guide\\_to\\_2011\\_Redistricting.pdf](http://www.tlc.state.tx.us/redist/pdf/Guide_to_2011_Redistricting.pdf) (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).
- 130 *Id.* en 10.
- 131 Dept. de Justicias, Dept. de Derechos Civiles, *La Sección 5 Cubrio las Jurisdicciones*, *disponible en* [http://www.justice.gov/crt/about/vot/sec\\_5/covered.php](http://www.justice.gov/crt/about/vot/sec_5/covered.php) (visitado últimamente el 1º de marzo del 2011) (nombrando a Texas bajo “Estados Cubertos Como y Conjunto”).
- 132 *Ver* El Consejo Legislativo de Texas, *Una Guia a la Redivisión de Distritos*, en 13 (2010), *disponible en* [http://www.tlc.state.tx.us/redist/pdf/Guide\\_to\\_2011\\_Redistricting.pdf](http://www.tlc.state.tx.us/redist/pdf/Guide_to_2011_Redistricting.pdf) (visitado últimamente el 27 de febrero del 2011).